

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Oficina de Información y Respuesta, San Salvador, a las dieciséis horas cinco minutos del día diecinueve de marzo dos mil dieciocho.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 28/2018, presentada por parte del ciudadano: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que lo requerido referente a: ""a) Marco filosófico (objetivos, políticas, metas y valores) razón de ser de la Institución (misión, Visión) como se enlaza con el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 "El Salvador Productivo, Educado y Seguro" con que instituciones se entrelaza para llevarlo a cabo y de qué forma. b) Organigrama de la Institución, su correspondiente código institucional y área de gestión a la que pertenece. c) ¿Qué tipo de servicios aporta a la sociedad? d) Tipo de contratación del personal de la Institución (Ley de salarios, contratos jornales). Confirmar si poseen contrato colectivo de trabajo. e) Describir la metodología que utiliza la institución para formular el presupuesto de personal, de adquisición de bienes y servicios, gastos financieros, inversión y activo fijo, con sus respectivas fuentes de financiamiento que en este se formula f) Cuáles son las ventajas y desventajas (limitaciones) de la asignación en la ley del Presupuesto General del Estado y la correspondiente Ley de Salarios del corriente ejercicio fiscal. g) ¿en qué medida las disposiciones contenidas en la Política de Ahorro y Eficiencia en el gasto en el Sector Público 2017 y 2018 afectan el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.""; no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

a) Dese respuesta a lo solicitado.

b) Notifíquese al solicitante a través del medio señalado para tal efecto.



Licda, Erika Mariela Miranda Ramirez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.